



SELO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, ANOS DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Yo Don Thomas de Oaxaca, hijo, y heredero
del D^{no} Juan Domingo de Oaxaca, del conde de Sant. Lino más
haya lugar en dho. pases ante V. S. y digo: que al mis conviene
que el presente Esc. Teniente del conde de Cavildo, en cuyo cargo
no se hanpan los Regnos. Protocolos de Oaxaca. por otorgadas
ante Orenio de Asoarunz Orenio: q^{ue} fue de su cargo, me
de testimonio de la Oaxaca. de trueque, y cambio de unas
tierras citas en el Valle de la Oaxaca. que el indicado mi fe hizo
con D^{no} Thomas de Sumarion, en 6 de Jbre. de 740, cuyo testi-
monio necesito para en guarda de mi D^{no}: y en esta
ocasion. Yo
A V. S. pido y suplico se sirva mandar q^{ue} el presente Esc. me
de el mencionado testimonio autorizado en manera
que haga fe, pido Justicia. N^o

CA-AD3

CAS 10

DOC 528

f. 1

el presente es no de a esta
te el testimonio q se pide
con citacion de parte, y
su efecto con la del
Sr. Sindico Procurador
de la Ciudad de Lima y Juris
5 de 1795

J. Miguella

Proveio lo de mas decretado, y firmo
mas el Sr. Marques de San Miguel
Alcazar de esta Ciudad y su Jurisdic.
y S. M. en el dia de su J. h. a
Anterior

Jos. de Barco
Esno M. de M. de S. M.